



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de agosto del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto del año 2023, el Dictamen N° 19-2023-CAAFyGRRHH-MPC de fecha 31 de julio del 2023; emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez precisa es un convenio con el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología y la MPC, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social remite a la Gerencia de Desarrollo Social el informe técnico respecto al Convenio Marco de Cooperación Inter Institucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Universidad de Ciencia y Tecnología IUCT, indicando la viabilidad de este convenio, porque primeramente a la municipalidad no le cuesta un sol el asesoramiento y el apoyo técnico educacional de este instituto y como comisión recomiendan la viabilidad este convenio ya que al no implica transferencia de recursos económicos, por parte de la municipalidad vamos a apoyar principalmente a nuestra población en este caso adulto mayor que es los principalmente beneficiados, ya que este instituto se compromete a dictar además cursos de capacitación en redes sociales, de computación, cocina, les va a entregar certificaciones, en horario que puedan nuestros adultos mayores participar y desarrollar dichas actividades; este convenio tiene un periodo de vigencia de cuatro años y serán favorecidas todas las personas adulto mayor del distrito de Cajamarca, para que nuestro adulto mayor se sienta operativo, se sienta joven en seguir trabajando en beneficio de su población, o proyectar de repente algún emprendimiento debido al conocimiento que va a tener, al comenzar a manipular las computadoras y conocer el sistema y las comunicaciones, el Concejo luego del análisis tomo la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología; con el Objeto de Desarrollar Acciones conjuntas para promover el fortalecimiento y al mejor cumplimiento de nuestros objetivos en bien de la población del Adulto mayor y de la ciudadanía en general; precisada en los objetivos General y específicos del Convenio.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano a través de la Subgerencia de Programas Sociales y Empadronamiento, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
  
Abog. Freddy L. Reboza Campos  
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- IUCT.  
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto.  
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"  
CAJAMARCA - PERÚ